



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de abril de 2024.

VISTO:

El EXPE: 4273/2024, en el cual se tramita la renuncia presentada por Samira Tamara Salina Acosta (DNI N° 42017161), a sus funciones Nodocentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que Samira Tamara Salina Acosta (DNI N° 42017161), elevó la renuncia desde el 17 de abril de 2024, a sus funciones como Nodocente, Única Retribución Contratado, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, con funciones en Sector Limpieza dependiente de la Secretaría de Infraestructura de esta Facultad.

Que a fojas 1 de autos obra el pedido esgrimido por la renunciante.

Que la Dirección de Personal tomó la intervención que le compete, e informó que corresponde abonar seis (6) días de proporcional de vacaciones.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos administrativos establecidos por el Artículo 1° de la OR N° 4/90.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional”*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Agropecuarias**

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 17 de abril de 2024, la renuncia presentada por Samira Tamara Salina Acosta (DNI N° 42017161), a sus funciones como Nodocente, Única Retribución Contratado, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, con funciones en Sector Limpieza dependiente de la Secretaría de Infraestructura de esta Facultad; correspondiéndole seis (6) días de proporcional de vacaciones.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -  
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

## Hoja de firmas